



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

Acuerdo del Pleno de fecha 10 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Cabañas de Yepes, por la que se aprueba modificación del Acuerdo regulador del precio público por la publicación de anuncios en los programas de las fiestas patronales.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2023, acordó la aprobación de la modificación del Acuerdo regulador del precio público por la publicación de anuncios en los programas de las fiestas patronales, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

« A la vista de los antecedentes que constan en el expediente, el Pleno de esta Entidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación del Acuerdo regulador del precio público por la publicación de anuncios en los programas de las fiestas patronales con el siguiente detalle:

“Artículo 4º.- Cuantía.

La cuantía del precio público para cada una de las publicaciones que se relacionan serán las siguientes:

- Anuncios con una extensión de media página a 4 colores 60,00 €

- Anuncios con una extensión de una página completa a 4 colores 120,00 €

Los importes de estas cuantías incluyen el I.V.A correspondiente”.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytocabanasyepes.sedelectronica.es>]

De acuerdo con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En Cabañas de Yepes, a 26 de julio de 2023.- El Alcalde, Jorge Ignacio Ors Sánchez.

Nº. I.-4302